



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00714542- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La necesidad de elaborar y poner en marcha un Plan de gestión de procedimientos para la implementación de los espacios curriculares del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de las nuevas adecuaciones en el Área de Educación a Distancia resulta necesario afectar personal idóneo para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Gestión de Procedimientos que optimice los procesos y mecanismos para la implementación de las diversas áreas curriculares.

Que la Téc. Soledad Moreno Soledad Lascano, Leg. 49.074, reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y pertinencia para llevar adelante la tarea de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. N° 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Téc. Soledad Moreno Soledad Lascano, Leg. N° 49.074, para desempeñarse en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Gestión de Procedimientos para la implementación de los espacios curriculares del Área de Educación a Distancia desde el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2°.- La Téc. Moreno Lascano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias

de la Comunicación. Oportunamente, archivar.